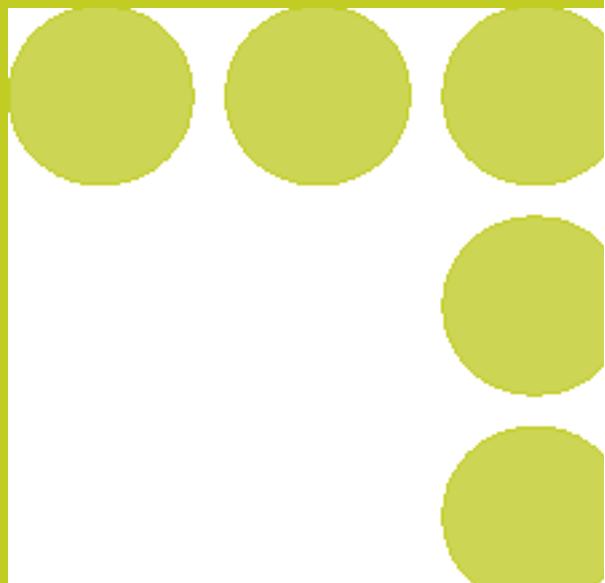


PEF

Los PEF en concreto



“ALOUMIÑO”. Vigo

Descripción: Aspectos generales

El Punto de Encuentro Familiar “Aloumiño” es un espacio de relación que se constituye como recurso especializado, perteneciente a la Red de Puntos de Encuentro Familiar de Galicia, para dar respuesta a los diversos problemas y formas de conflictividad familiar existentes cuando la destructuración de la familia es un hecho. Responde a la necesidad de preservar la relación entre los menores y sus progenitores o familiares más allegados, en aquellos casos en los que dicha relación no puede realizarse en un contexto normalizado.

Este Servicio, configurado como un servicio público, se presta a través de la entidad privada sin ánimo de lucro “Aloumiño” por medio de convenio de colaboración anual que en la actualidad se suscribe con la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar.

“Aloumiño” nace en el año 1999, con el objeto de poner en marcha en la ciudad de Vigo el primer Punto de Encuentro Familiar de Galicia. A partir de ahí y percibida la necesidad y la utilidad de los PEF, la Dirección Xeral de Familia impulsó y promocionó la creación de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en las restantes seis grandes ciudades gallegas.

Desde su creación hasta el año 2002, el PEF se encontraba ubicado en la calle Uruguay y compartía espacio con otros servicios públicos de la ciudad. A partir de ese año la Dirección Xeral da Familia mejoró la calidad del Servicio dotándolo de un nuevo local, perteneciente a la Xunta de Galicia, sito en el piso 2º de la Travesía de Vigo nº 172, cerca de un gran centro comercial y de la conexión con la autovía; dedicado de forma exclusiva al servicio del PEF.

Siguiendo el criterio de “normalidad”, la distribución y el mobiliario del PEF “Aloumiño” mezcla las características de una casa de familia y de una guardería o ludoteca.

En cuanto a la distribución en el piso se pueden diferenciar dos tipos de espacios: uno destinado a los encuentros entre menores y visitantes, compuesto por 3 salas específicas para realizar visitas, preparadas con mobiliario adaptado a las actividades y juegos por edades, y un distribuidor que por sus grandes dimensiones se utiliza como otra sala de visitas, acondicionado con mobiliario y juegos para la primera infancia y una sala de vídeo-televisión; y otro destinado a la labor profesional con un despacho para entrevistas y una sala de espera multiusos.

Los dos espacios mencionados están bien amueblados y sus muebles e instalaciones resultan adecuados a las funciones de cada uno; asegurando la privacidad de los usuarios en situaciones de no saturación y normalidad.

Las instalaciones son adecuadas y se encuentran en buen estado de conservación.

Se trata de un macrocentro con dependencias amplias, luminosas y confortables que cumple las condiciones materiales para las que fue creado.

Sin perjuicio de lo anterior y como “puntos débiles” del PEF podemos señalar el hecho de que se encuentre en un 2º piso; las dos puertas de entrada son visibles; ausencia de zonas de espacio de esparcimiento al aire libre; las salas no están insonorizadas; existen dificultades de aparcamiento que padecen sobre todo los usuarios con varios hijos, con carros de bebés o discapacitados; no está adaptado para minusválidos y el acceso de los mismos al centro es dificultoso, carece de cristales antivandálicos.

Personal y horario de atención al público

El equipo se compone de:

- Dos Psicólogas a tiempo completo
- Una Educadora a tiempo completo

- Un trabajador social a tiempo completo
- Una Psicóloga (plano cooperativo).

A partir de abril del 2008, y por las razones ya indicadas, la dirección de “Aloumiño” se vio obligada a restringir el horario de atención al público del PEF. Dicho horario es el siguiente: De 10 a 14 h. y de 16 a 21 h.: de miércoles a domingo (ambos inclusive).

Usuarios: Características y datos

Son destinatarios de este Servicio:

Las familias en las que durante y después del proceso de separación o divorcio existe conflicto para mantener una relación “adecuada” entre los menores y ambos progenitores y con sus respectivas familias.

Los menores separados de sus padres biológicos, que se encuentran bajo tutela pública, con medida de protección de acogimiento con familia extensa, ajena o de internamiento.

Los hijos de madres residentes en casas de acogida, al ser necesario mantener la confidencialidad de su dirección.

Los progenitores no custodios que presentan circunstancias personales que hacen aconsejable la supervisión y el control de los encuentros (maltratadores enfermos psíquicos, toxicómanos...).

Los usuarios que acuden al Servicio pertenecen a todos los estratos sociales, fundamentalmente a la media, si bien los de familias desestructuradas –drogadicción, alcoholismo, enfermedades mentales...– “impresionan” más en general por su forma de comportamiento.

Según datos suministrados por la Asociación “Aloumiño”, de los 117 expedientes recibidos en el año 2007, un 67% fueron derivados por los órganos judiciales –la mayor parte de los Juzgados

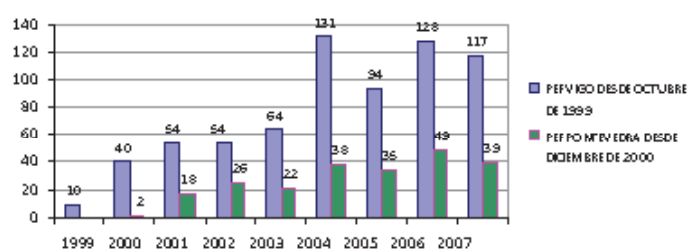
de Violencia de Género– y un 33% por el Gabinete de Orientación Familiar (GOF).

Según también dichas fuentes no existen diferencias fundamentales de comportamientos entre los menores derivados al PEF por la Administración y los derivados por los órganos judiciales.

En 2007 se abrieron 117 expedientes, 11 menos que el año anterior y se atendieron a 155 nuevos menores, 15 menos que en el año anterior. Dicho descenso viene motivado por la implantación de la lista de espera, y choca con el incremento progresivo anual, generalizado, que se ha venido dando en los años anteriores.

Es significativa la progresión anual del número de entregas y recogidas realizadas: (4.730 en 2004; 6.602 en 2005; 7.662 en 2006 y 9.776 en 2007). No existiendo dicha progresión respecto a las visitas tuteladas, pues el mayor número de ellas se efectuó en el año 2004 (2.264) disminuyendo en 2005 (2.049) y aún más en 2006 (1.856) y volviendo a ascender 2007(2.091).

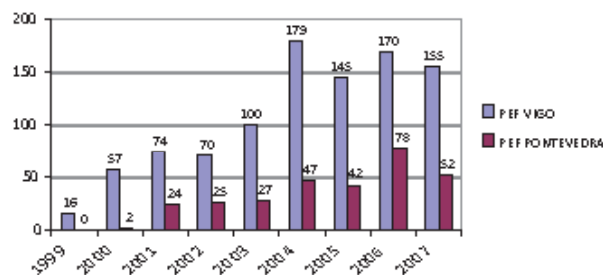
NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES ABIERTOS EN LOS PEF ALOUMIÑO 1999-2007



FUENTE: Asociación Aloumiño

Como se puede ver en el gráfico anterior, en el año 2007 el número total de expedientes recibidos en los PEF de Vigo y Pontevedra sufrieron un retroceso respecto a los años anteriores, en el PEF Vigo motivado, como decíamos, por la “lista de espera”, ya que por la progresión que llevaba hasta su implantación superaría a cualquiera de los años anteriores.

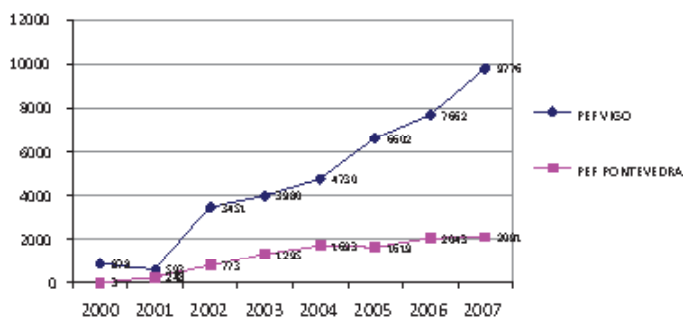
NUEVOS MENORES ATENDIDOS ANUALMENTE EN LOS PEF ALOUMIÑO DESDE 1999 HASTA 2007



FUENTE: Asociación Aloumiño

Como vemos, de manera correlativa a los datos aportados en el gráfico que hace referencia al número de expedientes recibidos, el número de menores nuevos atendidos en 2007 también sufrió un considerable descenso.

NÚMERO DE ENTREGAS Y RECOGIDAS REALIZADAS POR AÑO. PEF ALOUMIÑO VIGO Y PONTEVEDRA

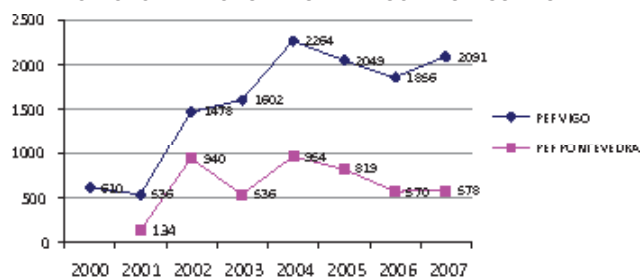


FUENTE: Asociación Aloumiño

Como se puede observar, el número de entregas y recogidas realizadas en el PEF de Vigo sufrió un importante ascenso, siendo su tendencia desde los inicios, consecuencia también del mayor

volumen de usuarios que soporta. En el PEF de Pontevedra la progresión es muy inferior, acorde a los casos que atiende.

N.º DE VISITAS TUTELADAS POR AÑO. PEF ALOUMIÑO VIGO Y PONTEVEDRA



FUENTE: Asociación Aloumiño

En el PEF de Pontevedra el número de visitas tuteladas se mantiene en números similares al anterior, en sintonía con los casos que acoge. Por el contrario, en el PEF de Vigo el número de visitas tuteladas sufrió un ascenso respecto del año anterior, consecuencia del incremento de casos.

Ha de señalarse que según nos ha informado la Secretaría Xeral da Igualdade está prevista la creación de un nuevo PEF en la ciudad de Vigo.

Problemas específicos detectados.

Hemos de señalar que los problemas específicos que hemos comprobado son los siguientes:

■ Saturación y colapso

El problema no es nuevo, pues se arrastra desde el año 2001, cuando 3 profesionales del centro (uno a tiempo completo y 2 a media jornada) se veían obligados a atender en jornadas maratónicas a 123 menores y a sus correspondientes progenitores. Desde esa fecha la responsable de la Asociación Aloumiño ha venido llamando la atención a las distintas

Consellerías competentes sobre los problemas de saturación y colapso, reclamando con poco éxito el incremento de las partidas presupuestarias que permita pagar unos salarios dignos al personal y seguir manteniendo un amplio horario de atención, así como la creación de un nuevo PEF.

Y es que la progresión anual de los expedientes tramitados en el centro ha ido en aumento y no lo han hecho proporcionalmente ni los salarios ni el número de trabajadores.

Como se ha indicado esta progresión se ha venido produciendo hasta el año 2007 en el que el número de expedientes recibidos –no la demanda– sufrió un retroceso motivado por la implantación de una lista de espera a la que hubo que recurrir para evitar el desbordamiento del Servicio. Tanto es así que para controlar la demanda, desde el mes de septiembre de 2007 los responsables de Aloumiño se vieron obligados a ejecutar de manera estricta el Protocolo de Actuación vigente –se llegaron a atender 14 visitas tuteladas simultáneas y/o 35 intercambios también simultáneos en determinadas franjas horarias–, lo que supuso que la gestión de la derivación de los casos pasara a efectuarse casi en su totalidad a través del GOF, a excepción de los casos urgentes enviados por el Juzgado de Violencia y por los Juzgados de otros partidos judiciales, lo que implicó instaurar la mencionada lista de espera y poder pautar los horarios de las visitas en función de la capacidad, superficie disponible y horarios del centro.

A pesar de la lista de espera, según los responsables de Aloumiño, en un día laboral cualquiera de este año en curso se realiza una media aproximada de 26 intercambios, 4 visitas tuteladas y 51 llamadas telefónicas; siendo la media, también aproximada, los sábados de 37 intercambios, 11 visitas tuteladas y 22 llamadas, y los domingos de 76 intercambios, 8 visitas tuteladas y 35 llamadas.

Sin perjuicio del beneficio que para la calidad del Servicio ha supuesto la instauración de una lista de espera, lo cierto es que la misma y la burocratización de la gestión de la derivación de los casos van en detrimento del derecho de los menores de relacionarse con sus progenitores y familiares más allegados –y a la recíproca– y de la ejecución de las resoluciones judiciales en sus propios términos. Ejecución que ahora queda supeditada al horario del PEF y a la lista de espera gestionada por el GOF. Es así que es este órgano el que determina en qué fecha y horario se va a cumplir el régimen de visitas, con independencia de lo que al respecto haya establecido la resolución judicial. Se produce así la paradoja y la distorsión de que un órgano administrativo por la vía de hecho puede modificar o hacer no cumplir –Autos de Medidas Provisionales de Separación Conyugal con un plazo de 30 días– una resolución de un órgano judicial.

Ante esta grave situación, los Juzgados de Familia derivan menos asuntos al PEF; se han visto obligados a reducir las resoluciones que establecen un régimen de visitas a cumplir a través del PEF, lo que ocasiona el aumento del conflicto en las parejas, pues la solución del PEF hacía posible acuerdos amistosos en los asuntos contenciosos de separación y divorcio ante la perspectiva de un espacio neutral e imparcial en el que se podía llevar a cabo el régimen de visitas en los estrictos términos establecidos. Por esta misma lógica entendemos que también podrían haber disminuido los procedimientos judiciales de separaciones y divorcios de mutuo acuerdo en los que se pacta un régimen de visitas a llevar a cabo en el PEF.

Ha de señalarse, por último, que antes de que las derivaciones de los casos las gestionase el GOF, estas se llevaban a cabo directamente entre los Juzgados de Familia y el PEF, de tal manera que vía fax se enviaban las resoluciones judiciales al Servicio y éste las cumplía en sus términos.

En conclusión, se puede afirmar que el Servicio padece serios problemas de espacio, de insuficiencia de personal –ahora amortiguados por las listas de espera–, sobre todo en determinadas franjas horarias de los fines de semana, pues se forman verdaderas concentraciones de usuarios que hacen imposible que el reducido número de profesionales, estresados por la situación, puedan atenderlos y controlarlos con un nivel de calidad y seguridad aceptable; que puedan emitir a los Juzgados informes periódicos sobre la evolución del régimen de visitas –fundamental para establecer un plan de visitas progresivo en función de la evolución del régimen de visitas, sobre todo cuando éste ha sido fijado en Auto de Medidas Provisionales de Separación– y en definitiva que puedan cumplir todas y cada uno de los objetivos que un PEF tiene encomendados y que hemos hecho mención en este informe. Asimismo la saturación y colapso del Servicio hace que los usuarios a veces padezcan situaciones de tensión y de pérdida de tranquilidad e intimidad, tan necesarias en los encuentros, lo cual no es de recibo. Este clima revuelto –perjudicial para personal usuario y trabajador– es paradójicamente beneficioso para usuarios que no quieren que se lleven a cabo el régimen de visitas al que están obligados. Y así, “a río revuelto ganancia de pescadores”, ante el desbordado personal del Servicio consiguen en ocasiones la suspensión de su régimen de visitas en el Servicio, “reventándolo”, haciendo caso omiso a las indicaciones del mismo para que cumplan con las normas de funcionamiento del centro (incumpliendo las pautas horarias, atentando contra la privacidad de los usuarios, faltando al respeto e insultando al personal trabajador y usuario, profiriendo gritos...).

■ Consignación presupuestaria

Para el mantenimiento de los PEF “Aloumiño” de Vigo y Pontevedra para el año 2008 la Secretaria Xeral da Igualdade ha consignado la cantidad de 138.424,50 euros, que aún no permite

abonar unos salarios dignos a los trabajadores –a pesar de que han aumentado en un 40% aproximadamente– en función de la intensidad del trabajo que desempeñan ni la aplicación de lo estipulado en el Convenio Marco de Intervención y Acción Social.

■ Coordinación

No existe coordinación institucionalizada con los órganos judiciales (Juzgados de Familia, Juzgado de Violencia de Género y Juzgado de Guardia) de la ciudad de Vigo, si bien la fluida interrelación entre el PEF y los dos Juzgados de Familia ha posibilitado llegar a soluciones que permiten que los profesionales del centro no se vean obligados a asistir como tales a juicios; que las resoluciones judiciales se notifiquen de oficio al PEF y que los problemas que se presentan en el quehacer diario se puedan solventar, sin burocratizarlos, de manera rápida y efectiva.

Sin embargo y por razones que desconocemos, este buen entendimiento no existe entre el PEF y el Juzgado de Violencia de Género, de tal manera que sus resoluciones no se notifican de oficio al PEF, perjudicando la actuación y la planificación del mismo.

En cuanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, hemos de indicar que es inexistente la interrelación y la coordinación con el PEF, lo que repercute en la seguridad del centro y de los que lo utilizan y trabajan en él. Estas carencias y la falta de conocimiento de los funcionarios policiales de las funciones del PEF, hacen que, según los responsables del Servicio, el tiempo medio de espera a la Policía Nacional cuando demandan su presencia sea de entre 30 y 40 minutos, lo que consideran excesivo cuando se tiene que llevar a cabo una intervención de urgencia y también que dichos funcionarios cuando se personan en el centro no lo hagan vestidos de paisano ni en vehículos camuflados, sino con uniforme y vehículo oficial, lo cual ayuda a crear un

clima de desasosiego e intranquilidad impropio de un Punto de Encuentro.

La coordinación y relación con el GOF y con los Equipos Técnicos de la Delegación Provincial es mejorable; siendo mínima con el sistema de protección de la mujer.

■ Seguridad

La falta de protocolos de actuación con las Fuerzas de Seguridad; la ausencia de relación y coordinación con las mismas; el desconocimiento generalizado de los funcionarios policiales sobre la existencia y funciones del PEF, así como la carencia de todo tipo de dispositivo de seguridad en el centro –salvo el más aparente que efectivo sistema de alarma–, hace que sean los propios trabajadores del centro los garantes la seguridad siguiendo unas pautas de funcionamiento, redactadas por la Federación Galega de Puntos de Encuentro Familiar, por la que se rigen todos los PEF de Galicia.

Es evidente que el mecanismo normativo mencionado es insuficiente para obligar a su cumplimiento y para hacer frente a los incumplimientos del mismo por parte de los usuarios y a los episodios de violencia que se puedan generar en un “punto caliente” como lo son los PEF, sobre todo el de Vigo.

■ Con la Administración autonómica

La Administración autonómica se limita a sostener el centro económicamente, dejando hasta ahora su funcionamiento al libre albedrío de la asociación gestionante. De ahí que en general la Asociación gestora tenga la percepción de estar desasistidos y no protegidos por parte de la Delegación Provincial de Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar ante denuncias, demandas laborales y quejas que consideran injustas de usuarios y/o trabajadores del centro.

Este “libre funcionamiento” supone también la falta de mecanismos de control y supervisión de la actividad y dirección diaria del PEF por parte de la Administración autonómica.

■ Con los vecinos del inmueble

El estar instalado en un inmueble de vecinos ocasiona un variado número de problemas con una comunidad que se siente invadida por el trasiego de personas que utilizan los servicios comunes y por los conatos e incidentes conflictivos que periódicamente se pueden producir.

La respuesta comunitaria ha venido siendo hostil ante la irrupción de padres, madres y niños y se ha materializado en; cerrar con llave la puerta del edificio lo que impide que se pueda abrir desde el PEF, bloquear el ascensor; llamar a la grúa municipal por estacionamiento en doble fila cuando existe mayor afluencia de usuarios; increpar a los mismos por el uso del ascensor.

Todos los problemas indicados y sus posibles soluciones –incremento de la consignación presupuestaria para pagar mayores salarios de los trabajadores y para aumentar con dos trabajadores fijos el equipo del centro; creación de un nuevo FEP en la ciudad de Vigo; interrelación y coordinación con los órganos judiciales, Fuerzas policiales, GOF y Equipos Técnicos...– han sido puestos en conocimiento, con escaso éxito, por la dirección de Aloumiño a las sucesivas consellerías competentes.

A ello debemos añadir que, sin soluciones como las mencionadas, las perspectivas no son buenas ante el incremento de la demanda que se viene produciendo, de forma especial por el afloramiento de la violencia de género como fenómeno social.

“ALOUMIÑO”. Pontevedra

Descripción y aspectos generales

Al igual que el PEF de Vigo, el de Pontevedra es gestionado por la Asociación “Aloumiño”. Se creó en el año 2000 en un local de la calle Sierra de Pontevedra por impulso de la Dirección Xeral de Familia. Desde el año 2006 se ubica en un local, propiedad de la Xunta de Galicia, de la calle Gutiérrez Mellado nº 1-2º que reúne mejores condiciones que el anterior. En realidad se trata de dos locales, si bien sólo se utiliza uno de ellos, pues el otro no es operativo por falta de condiciones materiales, sobre todo por carencia de calefacción.

Es un local que se asemeja a una vivienda normalizada, de unos 100 m², sito en zona céntrica, peatonal, próximo a un parque público y con dependencias confortables, cálidas y luminosas. Consta de un recibidor, un despacho comunicado con el pasillo de acceso a las dos salas de visita, a través del que se accede a una sala de espera; una sala exterior grande para visitas y juegos, que normalmente acoge a varias familias que realizan visitas tuteladas, una sala exterior pequeña para visitas; una salita de espera; un único WC que comparten los usuarios y trabajadores del centro y una sala anexa, con puerta independiente al centro, que sólo es posible utilizarla para almacén.

Las instalaciones y mobiliarios son adecuadas y se encuentra en buen estado de conservación.

Sin perjuicio de lo anterior hemos de señalar los siguientes aspectos negativos: ubicación en un 2º piso; difícil acceso para discapacitados en sillas de ruedas y bebés en carritos por no caber los mismos en el estrecho ascensor del inmueble; no adaptado para minusválidos; problemas de sonoridad de las salas que afectan a la intimidad y confidencialidad de los encuentros y entrevistas; ausencia de persianas que preserven del calor, máxime teniendo en cuenta que por seguridad en general las

ventanas permanecen cerradas y que repercute sobre todo en las visitas tuteladas (algunas de cuatro horas); una sola puerta de entrada y no dos invisibles; los cristales de ventanas y puertas no son antivandálicos.

Personal y horario de atención al público

El equipo del PEF se compone de:

- Dos Psicólogas a tiempo completo
- Un psicólogo (Plano cooperativo).

El horario de atención al público es de 10 a 14 h. y de 16 a 21 h.: de miércoles a domingo (ambos inclusive).

Usuarios: características y datos

Según “Aloumiño”, en el año 2007, de los 39 nuevos expedientes recibidos, un 85% procedía de los órganos judiciales y un 15% del GOF.

También según dicha fuente, en 2007 se recibieron 39 expedientes nuevos, 10 menos que en el año anterior, atendándose a 62 menores nuevos, 16 menos que el año anterior.

El número de entregas y recogidas efectuadas en el año 2007 ha ido aumentando de forma moderada desde sus inicios: 248 en 2001; 773 en 2002; 1.295 en 2003; 1.693 en 2004; 1.619 en 2005; 2.043 en 2006 y 2.091 en 2007.

El número de visitas tuteladas celebradas en año 2007 (578) es similar al del 2003 (536) y 2006 (570) e inferiores al del 2002 (940), 2004 (954) y 2005 (819).

Problemas específicos detectados

Los fundamentales, tienen que ver con: escasas partidas presupuestarias; precaria situación laboral de los trabajadores; reducción horaria de la jornada laboral y sus motivos; ausencia de coordinación institucionalizada con órganos judiciales, Fuerzas de Seguridad, GOF y Equipos Técnicos y sistema de protección a la mujer; falta de seguridad en el centro; falta de supervisión y control oficial del funcionamiento cotidiano del recurso que se financia.

Ha de señalarse que en la actualidad no existen problemas de saturación y colapso y que por ello las derivaciones de los expedientes se hacen directamente desde los órganos judiciales y el GOF, no se detectan problemas fundamentales de espacio en el servicio, máxime pudiendo habilitar, en su caso, el segundo local no operativo en la actualidad, no siendo necesaria la creación de un segundo PEF. Asimismo ha de indicarse que no existen problemas con el vecindario y que los brotes de violencia son inusuales y puntuales y que mayoritariamente son producidos por progenitores con problemas psiquiátricos.

“PUNTO CERO”. Ourense

Descripción: Aspectos generales

El lugar neutral Punto de Encuentro Familiar “Punto Cero” es un servicio especializado gestionado por una asociación que se ubica en un piso de la ciudad de Ourense, concretamente en la Avda. de Portugal nº 109-2º A; cercano a lugares de ocio, a un parque y a aparcamientos; con una gran explanada junto al portal.

Dispone de más de 150 m² útiles que se reparten de la siguiente manera: una entrada, un largo pasillo, 2 cuartos de baño, 4 salas de juegos, una cocina con varios usos y un despacho. Ha de señalarse que el centro cuenta con vídeo, televisión y equipo de música.

Se trata de un piso con aspecto de vivienda familia, cálido, luminoso, con espacios que permiten el control directo de las visitas. Sus instalaciones presentan un buen estado de conservación, al igual que su mobiliario que es adecuado para el servicio que se realiza.

Como aspectos negativos señalamos el que se ubique en un 2º piso; la falta de seguridad de sus ventanas y cristales; fácil y peligroso acceso a la terraza por medio de una ventana y puerta que se cierran con un simple pestillo; inexistencia de 2 puertas de acceso no visibles.

Según la Directora de “Punto Cero”, gracias a las subvenciones conseguidas por la asociación próximamente se va a instalar un sistema de alarma de incendios y a adaptar para discapacitados el cuarto de baño.

Personal y horario de atención

Los profesionales que atienden el PEF son:

- Dos licenciadas en Derecho y tituladas en Mediación Familiar.
- Dos Psicólogas

- Dos Trabajadores sociales, titulados en Mediación y Orientación Familiar.
- Una Psicóloga titulada en Mediación Familiar.

El único personal que tiene dedicación exclusiva es un trabajador social y una psicóloga.

El horario de atención es: martes y miércoles (16,30 a 20,30h) y jueves, viernes, sábado y domingo (10,30h. a 13,30h. y de 16,30 a 20,30h).

Usuarios: Características y datos

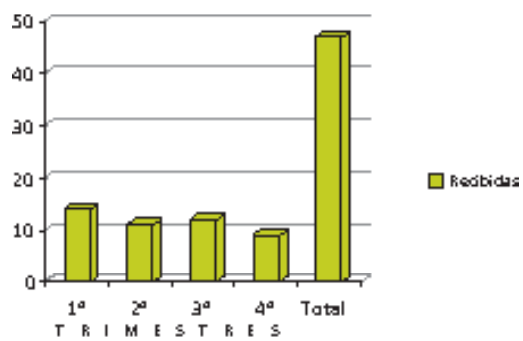
Como en el resto de los PEF la tipología de usuarios que predomina son los afectados por la violencia de género, que suele coincidir con otras (alcoholismo, falta de habilidades, drogas...).

Según la asociación “Punto Cero”, a lo largo del año 2007 el número de expedientes nuevos recibidos fue de 47, ligeramente superior al año precedente. De esos 47 expedientes, un 75% procede de los Juzgados –la gran mayoría del Juzgado de Violencia de Género–, un 11% del GOF, y un 14% del Servicio de Menores.

También según la mencionada asociación, el número de personas atendidas en el año 2007 fue de 384 (263 adultos y 121 menores). Asimismo el número de visitas tuteladas en ese año fue de 209 y de intercambios de 2.433.

DEMANDAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO 2007

	Recibidas	Atendidas
Enero	7	57
Febrero	3	64
Marzo	4	68
Abril	4	65
Mayo	3	68
Junio	4	59
Julio	5	63
Agosto	4	62
Septiembre	3	70
Octubre	2	55
Noviembre	4	59
Diciembre	3	64



PROCEDENCIA DE Los MENORES QUE SE ATENDIERON EN EL AÑO 2007

Ourense	72
Resto Provincia	22

INTERVENCIONES EN LA TOTALIDAD DE ASUNTOS ATENDIDOS EN EL AÑO 2007

Intervención	Número
Visitas Tuteladas	209
Intercambios	2433
Entrevistas iniciales	52
Asesoramientos	171
Negociaciones	225
Intervenciones complementarias	974

Problemas específicos detectados

El aumento de las partidas presupuestarias –que en el año 2006 supuso un aumento de más del 40% en la retribución de los trabajadores–, la mayor prontitud en la firma del convenio, y el comienzo más puntual del cobro del salario, son datos a destacar y a contrapesar a la hora de señalar los problemas que pasamos a exponer.

Los problemas de escasas partidas presupuestarias –para el año 2008 la cantidad de 53.227,41 euros–, precaria situación laboral de los trabajadores; falta de seguridad en el centro; falta de supervisión y control oficial del funcionamiento cotidiano del recurso que se financia, son similares en lo fundamental a los que tienen los PEF Aloumiño de Vigo y Pontevedra. Por ello y para evitar repeticiones nos remitimos a los apartados correspondientes de este informe.

La ubicación del Servicio en una comunidad de vecinos provoca a veces problemas con la misma por los ruidos que causa el trajín

de los intercambios y visitas tuteladas durante los fines de semana (sábados de 10 a 11,30 y los domingos de 19h. a 21 h).

Según la Memoria de 2007, una de las reclamaciones más urgentes que tienen es la de precisar el tiempo de duración de su intervención para evitar que los casos se cronifiquen en el PEF y no se normalicen, impidiendo con ello que se ocupen espacios que podrían ser cubiertos por personas que lo necesitan en mayor medida.

Existe interrelación y coordinación con los Juzgados derivantes; habiéndose de destacar la relación fluida que se mantiene con el Juzgado de Violencia de Género y con el Juzgado Decano y con sus respectivos titulares. Fruto de ello es la firma del “Protocolo de colaboración del PEF de Ourense con los Juzgados 2008” con el fin de coordinar e interrelacionar las actuaciones de ambas partes.

A tales fines, el Protocolo establece; los datos que deben de contener las resoluciones judiciales en las que se establezca la derivación; dónde se deben enviar por fax las resoluciones judiciales para el inicio de la intervención; envío al Juzgado, y no a las partes, de informes periódicos, que no peritajes, sobre la evolución de las visitas y de cualquier tipo de incidente; conveniencia de que los profesionales del PEF acudan al Juzgado el mínimo indispensable; comunicación al Juzgado de la finalización de la intervención del Servicio, bien por haberse producido la normalización del régimen de visitas bien por infracción grave de las normas del PEF.

Es obvio que contemplamos con satisfacción la elaboración del citado Protocolo, pues su necesidad se viene reiterando a lo largo de este informe y porque abre el camino de la colaboración institucional entre los agentes implicados.

Son también buenas y fluidas las relaciones del Servicio con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el GOF, con la Delegación Provincial, siendo conveniente la elaboración de sendos protocolos de colaboración.

Las coordinaciones mencionadas hacen que se pueda cumplir de forma correcta y efectiva el proceso de derivación de los casos (Juzgados, GOF, PEF).

No podemos dejar de destacar la iniciativa y el esfuerzo realizados por el equipo del PEF para, través de un DVD, dar a conocer a los profesionales implicados el Servicio, sus objetivos y funcionamiento; para editar una revista “Puntos de Encontro: Unha boa solución” y para conseguir todo tipo de subvenciones para la mejora del recurso.

En conclusión, podemos afirmar que la motivación del personal, las buenas condiciones materiales del centro; su buena organización; la coordinación con los agentes implicados y el poco volumen de trabajo en relación con el número de personal, hacen en su conjunto que se pueda prestar una intervención de calidad en el PEF de Ourense.

“ACHEGANZA”. Lugo

Descripción: aspectos generales

El recurso especializado Punto de encuentro Familiar “Acheganza” está gestionado por la Asociación “Acheganza” que viene firmando convenios anuales de colaboración con la Xunta de Galicia a tales fines. Se ubica desde el año 2000 en una parte del bajo de una casa, sita en la céntrica Travesía San Marcos s/n.

Dicho inmueble –propiedad de la Xunta de Galicia– es utilizado también por el Centro de Información y Atención a la Mujer (en el 1º) y por el Servicio para Familias Monoparentales (en la otra parte del bajo).

Se trata de un local pequeño que comparte cuarto de baño, no adaptado para minusválidos, con el Servicio para Familias Monoparentales; cercano a un parque infantil y a la parada de bus urbano.

El deterioro del local del PEF se manifiesta exteriormente en la ostensibles manchas de humedad; en la falta de pintura –no se pintan las paredes desde hace 8 años, salvo una pared de una habitación con el fin de ocultar unas grandes humedades–; en el fuerte olor a gasóleo –por no cerrar herméticamente el depósito del gasoil que se encuentra en el local y que sirve a todo el inmueble–, que se agudiza cuando se llena el tanque (“casi no se puede respirar”) y en el penetrante olor a humedad.

El hecho de que el PEF comparta el inmueble en el que se ubica con otros servicios; que tenga que utilizar de forma compartida el wc; el deterioro del propio local y sus consecuencias para usuarios y trabajadores, hace que entendamos que no es adecuado para prestar el servicio que le ha sido encomendado y que por lo tanto sería necesario o bien el acondicionamiento del actual y su funcionamiento autónomo de otros servicios, o bien la creación de un nuevo local.

Personal y horario de atención al público

El equipo profesional está compuesto por 4 psicólogas (a tiempo parcial).

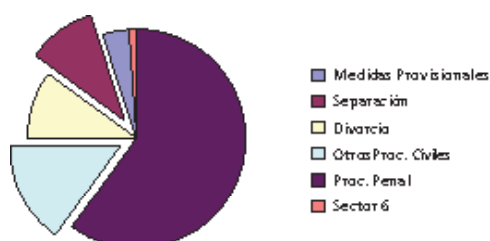
El horario es el de 10h. a 14 h. y de 16h. a 20 h. los miércoles, viernes, sábados y domingos. De forma provisional y mientras continúe de baja una trabajadora, los jueves por la mañana el centro se abre, si bien no para atención al público.

El horario señalado fue reducido en su día por la dirección de la asociación por considerar que no estaba en consonancia con la retribución que percibían.

Usuarios: características y datos

En cuanto a los datos, señalar que se repite la constante de los PEF de que la procedencia mayoritaria de la solicitud de intervención se produce desde los Juzgados (37 de los 40 expedientes recibidos).

De esos 37 expedientes recibidos desde los Juzgados, 23 derivan de procedimientos penales de Juicio Rápido y 14 de un procedimiento civil; habiéndose de señalar que 28 expedientes procedían de órdenes de alejamiento judiciales (23 referidas al padre, 2 a la madre y 3 a los dos).



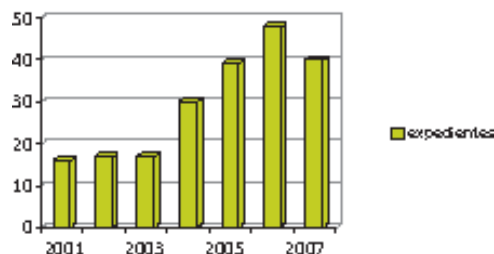
Como en los demás PEF, la característica que sobresale de los usuarios es la violencia de género pues más de la mitad de los expedientes abiertos a lo largo del 2007 venían con una orden de alejamiento, tal y como ha venido sucediendo desde que entró en vigor la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Destacamos por su relevancia el hecho de que una gran parte de los casos se derivan por la existencia de un grave conflicto entre los progenitores lo que dificulta el cumplimiento del régimen de visitas.

Según la Memoria 2007 de PEF Acheganza, a lo largo de ese año se atendieron un total de 76 expedientes, de los cuales 40 fueron nuevas demandas recibidas (2 corresponden a expedientes reaperturados; 34 fueron expedientes de años anteriores en los que se continuó la intervención); habiéndose terminado la intervención en 37 expedientes.

Desde la puesta en marcha del Servicio en el año 2001 el aumento de expedientes ha sido progresivo hasta el 2007, en que se abrieron 7 expedientes menos que en el 2006. (2007: 40 y 2006: 47). Este descenso representa un 8,9% respecto al año 2006. Sin embargo, según la asociación Acheganza, en junio de 2008 ya se habían recibido 35 expedientes, con lo que entendían que se reiniciaría el aumento progresivo de los mismos.

Desde 2001 la evolución en la apertura anual de expedientes fue la siguiente:

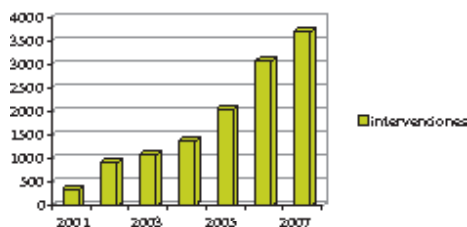


De los 40 expedientes abiertos en 2007, 20 lo son para visitas tuteladas y 19 para intercambios.

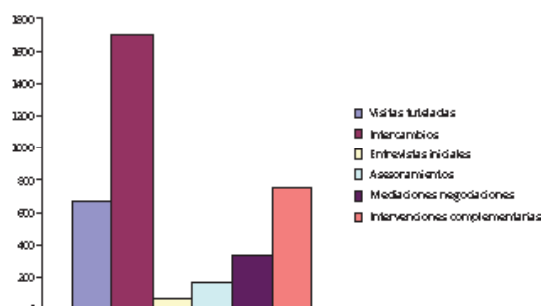
En 36 expedientes de esos 40, fue el padre o la familia paterna los que ejercieron el derecho de visitas y en 3 la madre y en un expediente el régimen de visitas lo ejercen padre y madre por separado respecto al hijo que convive con cada uno de ellos.

Según datos de la Memoria 2007, el número de menores atendidos, correspondientes a los 40 expedientes abiertos en ese año, fue de 54.

Si el número de expedientes abiertos descendió el año pasado con respecto al anterior, no sucedió lo mismo en cuanto al número de intervenciones, pues éstas se incrementaron en el 2007 un 18% respecto al 2006.



Siguiendo como fuente con la Memoria 2007, las intervenciones del PEF se agruparon de la siguiente manera: 674 visitas tuteladas, 1.701 intercambios, 60 entrevistas iniciales, 173 asesoramiento, 336 mediaciones-negociaciones, y 760 intervenciones complementarias.



Problemas específicos detectados

Damos por reproducidos los problemas señalados respecto a escasas partidas presupuestarias, no buena situación laboral, reducción horaria, ausencia de coordinación institucionalizada con los órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, GOF, Equipos Técnicos y sistema de protección a la mujer, falta de seguridad y de supervisión del funcionamiento cotidiano del recurso que se financia.

Sin perjuicio de lo anterior ha de señalarse que existe una buena relación no formalizada entre el Servicio, Fiscalía y los Juzgados derivantes, fundamentalmente con el Juzgado de Violencia de Género con el que se interrelacionan, lo que les permite el envío, de oficio y por fax, de las resoluciones judiciales, evitando así burocratizaciones en la gestión del protocolo de derivación.

Hemos de lamentar la casi inexistente relación del PEF con el GOF que se limita a enviar las resoluciones judiciales al Servicio y resolver las dudas jurídicas que se les puedan plantear.

Según los responsables de "Aheganza", las resoluciones judiciales las cumplen en sus términos, aunque en algunas ocasiones por cambio de las circunstancias de los usuarios o saturación del centro los fines de semana, se hayan visto obligados a

modificarlas respecto al horario de visitas, previo acuerdo de las partes y con comunicación al Juzgado que las dictó. Asimismo, por la vía de hecho se han visto obligados a hacer dichas modificaciones respecto al tiempo establecido para las visitas tuteladas por entender que el local no es adecuado para que los menores permanezcan tanto tiempo en el mismo, previo acuerdo con los progenitores y comunicación al Juzgado competente.

Por significativo queremos mencionar que el personal del centro nos ha manifestado que a su entender padece excesivas situaciones de tensión por parte de no pocos usuarios que les amenazan e insultan y que no han denunciado estos reiterados hechos por el interés de los menores afectados del Servicio y por la posibilidad de que ello genere aún más conflicto.

“FONSECA”. A Coruña

El recurso especializado “Fonseca” fue creado en el año 2000 con la colaboración de la Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para dar respuesta a una necesidad social cada vez más acuciante y ha venido siendo gestionado por el Centro Fonseca de A Coruña perteneciente a la Compañía de Jesús. Dicha entidad firma cada año un convenio anual de colaboración para la financiación del Servicio.

Se encuentra ubicado en un inmueble “Centro Fonseca”, propiedad de la Compañía de Jesús, en el ala izquierda del el 4º piso, en la céntrica calle Fonseca nº 8 de A Coruña; próximo a un mercado con parking.

El “Centro Fonseca” alberga también otros servicios de la Compañía de Jesús.

El local que utiliza el PEF cuenta con fácil acceso para discapacitados y carritos de bebés; es amplio, acogedor, luminoso y cálido, con adecuadas instalaciones y mobiliario, así como buena implementación de juegos.

El piso dispone de 7 espacios que se distribuyen en; un despacho y sala de reuniones, 6 salas de encuentro, 2 baños, una sala pequeña almacén /office y un despacho de dirección. Todos perfectamente equipados.

La ubicación del PEF en un edificio de los Jesuitas hace por una parte que pueda disfrutar de las ventajas que ello comporta (servicio de portería las 24 h., no problemas con vecindario...) y por otra que el local no tenga las características de “casa normalizada”.

Además del mencionado se puede señalar como los principales “puntos débiles” del PEF, el hecho de que se encuentre en un 4º piso; que no tenga dos puertas de entrada no visibles; que el wc no está acondicionado para discapacitados; que no cuente zonas de esparcimiento al aire libre ni con cristales antivandálicos.

Personal y horario de atención al público

El equipo con el que cuenta está formado por los siguientes profesionales; Un Director y Coordinador; una Psicóloga especializada en intervención familiar; una Psicopedagoga especializada en asesoramiento y orientación familiar; una Abogada y un Educador Social.

Desde el pasado mes de junio, el horario de atención es el mismo que el del PEF “Aloumiño”, al que nos remitimos. Como en ese Servicio, la dirección por problemas de saturación se vio obligada a restringir el horario antes existente.

Usuarios: características y datos

En general no suele existir una sola tipología de usuarios por la que acuden al servicio pues suele existir más de una; la más frecuente es la existencia de conflictos en el momento del intercambio, seguido del ejercicio de derecho de visitas con la familia biológica, falta de contacto con tiempo prolongado; habiendo que destacar que desde la entrada en vigor de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Los usuarios adolescentes son los que plantea más problemas e incidencias (negativismo, agresividad...), así como los padres/madres que padecen alguna enfermedad mental.

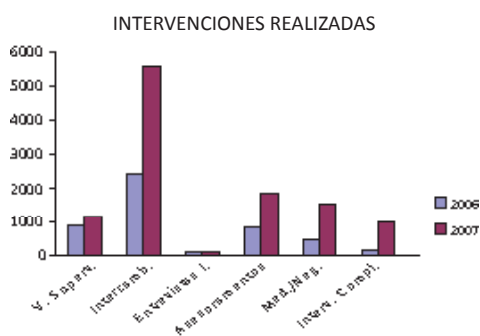
Según la Memoria 2007 del PEF “Fonseca”, la mayoría de los casos derivados proceden de los Juzgados (en el año 2007, el 91% de 94 expedientes). La entrada en vigor de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha supuesto que los casos de violencia de género sea la fuente principal de entrada de expedientes a través del Juzgado de Violencia de Género. En este sentido el PEF constituye un servicio imprescindible

a la hora de compatibilizar el régimen de visitas con la existencia de una orden de protección.



Según la Memoria del 2007, el centro recibió 94 expedientes, la mayoría de ellos procedentes de la ciudad de A Coruña, acudiendo también al centro usuarios de ayuntamientos de los alrededores (Malpica, Carballo, Corcubión...), lo que en ocasiones dificulta el cumplimiento del régimen de vistas, dada la distancia geográfica y las dificultades personales de los usuarios para desplazarse hasta el centro.

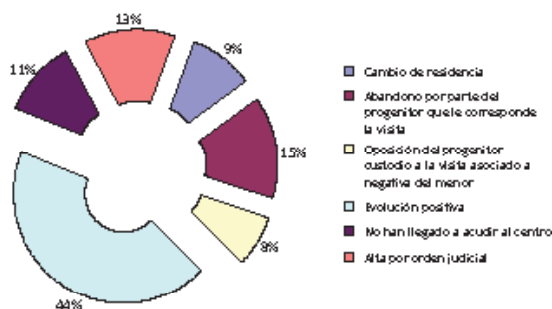
Las intervenciones desarrolladas en el año 2007 fueron las siguientes: 5.598 intercambios; 1.126 visitas supervisadas; 1.820 asesoramientos; 117 entrevistas iniciales; 1.532 mediaciones/negociaciones 1.003 e intervenciones complementarias 1.003.



Del cuadro se desprende que los intercambios y las visitas son las intervenciones más habituales del PEF, incrementándose el número de ambos con respecto al año anterior, así como también el incremento de las intervenciones en relación al año 2006.

En el año 2006 se cerraron 53 casos de los 143 atendidos.

Los motivos del cese fueron los siguientes: cambio de residencia (5); abandono por parte del no custodio(8); oposición del progenitor custodio a la visita asociado a la negativa del menor (4); evolución positiva (23); alta por orden judicial (7); no han llegado a acudir al centro (6).



Problemas específicos detectados

Resaltamos la mejora que ha significado para el centro el incremento de las partidas presupuestarias y el consiguiente aumento de las retribuciones de los trabajadores; así como el adelanto de la firma anual del convenio de colaboración y del cobro de salarios.

Sin perjuicio de lo anterior, hemos de señalar los siguientes problemas:

■ Saturación

El incremento progresivo de expedientes –en septiembre de 2000 empezaron con 10 expedientes y en junio de este

año en curso se trabajaba con 200 expedientes–, no correspondido proporcionalmente con el aumento de recursos ni, en su caso, con la creación de un nuevo centro, ha tenido como consecuencia la saturación y masificación del PEF, sobre todo los fines de semana, quedando por ello pequeño el espacio en momentos puntuales.

Como las alternativas citadas a la masificación no se han visto materializadas, los responsables del centro, con el fin de favorecer la calidad y atención personalizada, igual que los del Centro Aloumiño (Vigo), se vieron obligados a implementar, a partir del pasado 1 de junio, una lista de espera para regular la entrada de nuevos casos.

Ante la negativa del GOF de gestionar la lista de espera, la gestión ha tenido que ser asumida por el PEF. La disputa sobre quien es el competente para asumir esa responsabilidad gestora ha provocado una cierta tensión entre GOF y PEF.

La otra cara de la instauración de una lista de espera es el detrimento de los derechos de los menores a relacionarse con sus progenitores y familia más allegada –y a la recíproca– y el incumplimiento de las resoluciones judiciales en sus propios términos, como ya hemos hecho mención en el apartado dedicado al PEF “Aloumiño” de Vigo. Siendo posible que si la lista de espera aumenta se produzca una disminución de las resoluciones judiciales que derivan al PEF el cumplimiento del régimen de visitas.

La masificación hace que la intervención no se pueda hacer con la calidad e intensidad que se precisa y deteriora la excelencia en el servicio. Tanto es así que resulta imposible hacer intermediación cuando comienzan las vacaciones escolares y durante los viernes por la tarde, sábado y domingo; captar las condiciones en las que el no custodio reintegra a su hijo/a en el centro; atender a las consultas; enviar informes trimestrales al Juzgado sobre la evolución de las visitas

y en definitiva realizar las labores encomendadas al Servicio. Todos estos problemas se intensifican cuando se efectúan visitas tuteladas y visitas supervisadas.

■ Consignación presupuestaria

Según la Memoria 2007 del Centro Fonseca "... se han presentado ante la Secretaria Xeral da Igualdade de la Xunta de Galicia documentos contables que justifican la cantidad total de 80.941,80 euros. Esta suma corresponde aproximadamente, a un 50,52% del coste de la prestación del servicio, habida cuenta que el uso de las instalaciones sí como el 80% de los costes salariales del personal de administración y servicios, son asumidos por la Compañía de Jesús en su compromiso por dar respuesta a las necesidades sociales en colaboración con las instituciones públicas".

"... a la fecha de esta memoria la Compañía de Jesús ha recibido de la Xunta de Galicia transferencias por un valor de 78.557,52 euros..."; cantidad total asignada en el convenio."

Con la cantidad consignada resulta inviable poder abonar las retribuciones que establece el Convenio I Marco de Intervención y Acción Social.

■ Coordinación

La relación con los Juzgados derivantes es en general buena y fluida, lo que permite el envío por correo y fax, de oficio, de las resoluciones judiciales. Esta importante tarea de colaboración sin embargo no abarca el envío de los datos de localización de los progenitores, lo que ocasiona retrasos a la hora de poner en marcha el cumplimiento de las resoluciones judiciales. Sin perjuicio de lo anterior ha de señalarse que no existe un Protocolo de actuación con los Juzgados.

La relación y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es deficiente; es posible mejorarlas mediante la firma de un Protocolo así como también es mejorable que los

funcionarios policiales tengan un mayor conocimiento del centro y de sus funciones. Con todo ello se facilitaría una intervención policial más rápida y eficaz, que debería efectuarse con sus signos distintivos camuflados.

Al igual que establece la Memoria 2007 entendemos que “... sería importante continuar favoreciendo la comunicación y vías de colaboración y agilización de los procesos con las distintas administraciones involucradas, buscando un fomento en la relación entre los diferentes entes para mejorar las prestaciones de los servicios prestados...”.

“A CARON”. Ferrol

Descripción y características

El PEF es gestionado por la entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro “Asociación Punto de Encuentro A Carón” que desde su creación viene suscribiendo anualmente convenios de colaboración con la Secretaria Xeral de Igualdade.

Abrió sus puertas en Ferrol por primera vez en el año 2000 en la calle Real, trasladándose para mejorar en 2002 a la calle Sol. También, buscando mejores condiciones materiales, en 2006 cambia de nuevo de local a la calle Deporte nº 4-Bajo.

Se trata de un amplísimo bajo, propiedad de la Xunta de Galicia, céntrico, próximo a parque público y a centro comercial, con acceso y cuarto de baño adaptado para discapacitados. Consta de buenas instalaciones y mobiliario resultando acogedor y comfortable.

Personal y horario

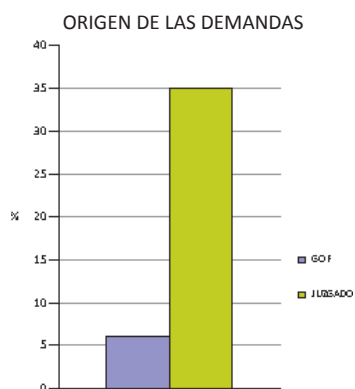
Se compone del siguiente equipo: dos Psicólogos, una Pedagoga-educadora (Plan de Cooperación y una Trabajadora Social.

Para adecuar el número de horas trabajadas con el monto del salario –la consignación presupuestaria en el año 2007 fue de 50.087,40 euros–, los responsables del centro han reducido el horario de atención de tal manera que en la actualidad el Servicio permanece cerrado los lunes y martes todo el día y los miércoles por la mañana.

Usuarios: Características y datos

Las tipologías de las demandas es variada, pudiéndose presentar varias a la vez. La mayoritaria es la violencia de género, seguida por los conflictos en el intercambio.

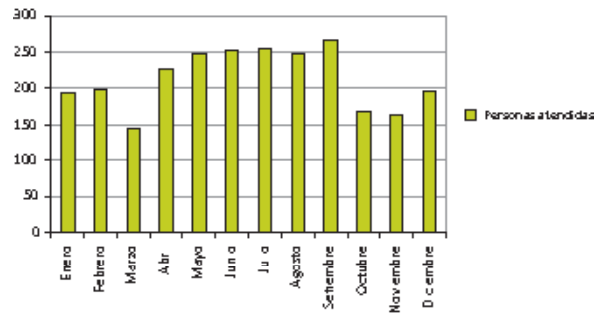
Según la Memoria 2007 de “A Carón”, en ese año se recibieron 41 expedientes o demandas; la mayor parte procedente de los Juzgados (35), fundamentalmente de los Juzgados de Violencia de Ferrol y Betanzos.



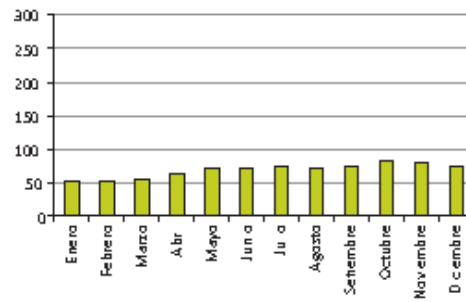
Según responsables de “A Carón”, la progresión de expedientes/casos se efectuó del 2001 a 2002, estabilizándose después del 2003 a 2007 con una media de 40 expedientes. Este año entienden que habrá un incremento de casos y que se va a rebasar esa media de 40, pues a 19 de junio se habían derivado 29 expedientes nuevos. De todas maneras el número de derivaciones guarda relación directa con la situación de los Juzgados, de los frecuentes cambios de titularidad de los mismos que hace que los nuevos Magistrados desconozcan el PEF haciendo bajar los casos derivados.

Los adultos que son atendidos en el centro, son el cuádruple de los menores. Es habitual que sea un solo menor por familia el que acude a “A Carón”, mientras que alrededor de ese menor suelen estar los padres, madres, familias extensas u otras personas que conviven con el niño.

ADULTOS

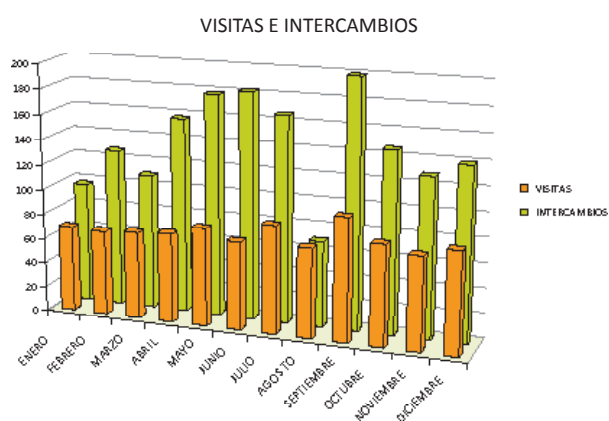


MENORES ATENDIDOS

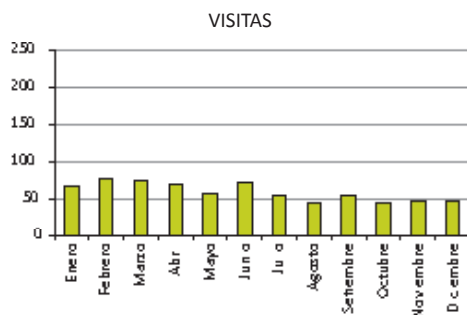


Intervenciones

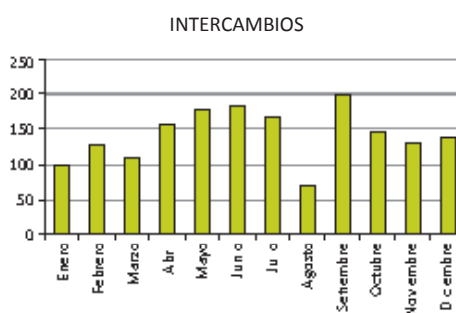
La principal intervención es el intercambio seguido de las visitas.



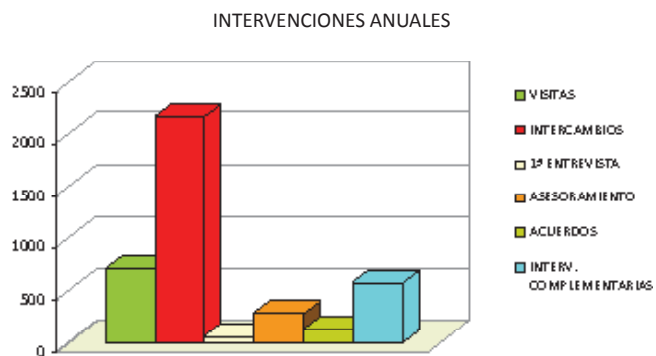
Se observa en el gráfico que hubo un mayor número de intercambios que de visitas, excepto en el mes de agosto. La razón de esta excepción estriba en que el pasado año coincidió el turno de vacaciones del régimen de visitas en el mes de julio, por lo que en el mes de agosto disminuyeron considerablemente los intercambios realizados, ya que los menores permanecían con el progenitor/a custodio.



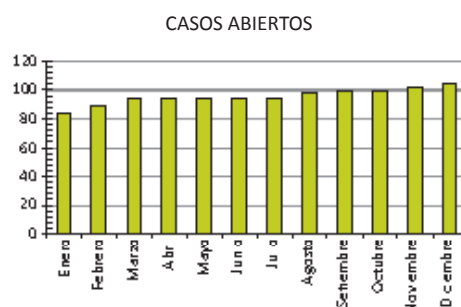
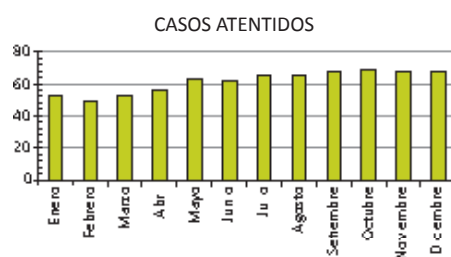
A lo largo de 2007 se realizaron 705 visitas. La duración media de las visitas fue de 2 horas.



A lo largo del 2007 se hicieron 2.173 intercambios, señalándose como pico el mes de septiembre, con 240 intercambios. En julio y agosto los intercambios bajaron significativamente porque tan sólo se acude al centro al comienzo y al fin de las vacaciones y en los fines de semana alternos.



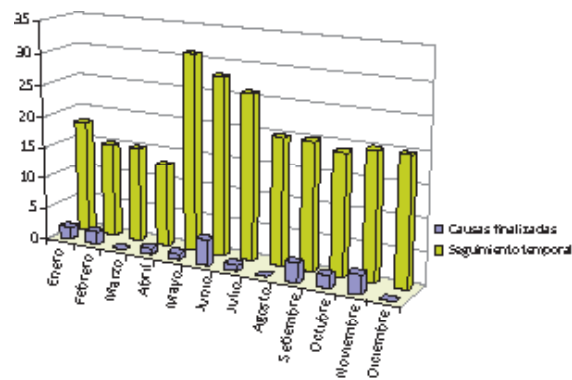
Casos atendidos



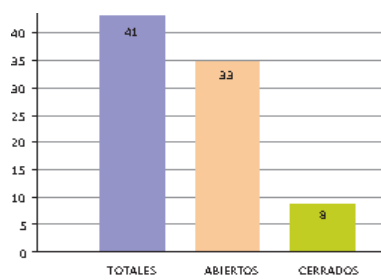
Cada mes se trabaja con un número de expedientes variables que no se corresponden con el número de casos abiertos, ya que algunos pueden estar en seguimiento temporal o por tener vacaciones los menores no acuden al PEF ese mes o no se realiza ninguna intervención con esa familia.

De igual modo puede abrirse un caso cuando es derivado a "A Carón" y pasar uno o dos meses hasta que comiencen las intervenciones con esa familia. En algún caso puede incluso cerrarse sin intervenir ni una sola vez, ya que los padres no acuden los padres o se acuerdan otras medidas judiciales antes de empezar el trabajo con las familias. Esto es más frecuente que ocurra con las medidas civiles derivadas de procedimientos penales relacionados con la violencia de género.

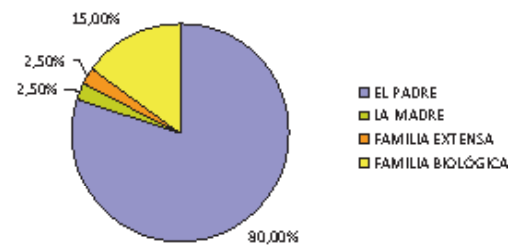
CAUSAS



EXPEDIENTES DEL 2007



¿QUIÉN EJERCE EL RÉGIMEN DE VISITAS?



En los casos abiertos este año, siguen siendo mayoritarios los padres que ejercen el régimen de visitas y son excepcionales los casos en los que las madres tienen las visitas.

Problemas específicos detectados

Es conveniente precisar que, las relaciones y coordinación con los Juzgados son casi inexistentes (desde hace 3 años no se reúnen formalmente con sus titulares), lo que hace que las resoluciones no tengan en cuenta los horarios del PEF y que las mismas no se les envíen de oficio –sobre todo las modificaciones y las nuevas resoluciones–, lo que resulta más perjudicial cuando se trata de Órdenes de Alejamiento y Juicios Rápidos. Estas disfunciones hacen que el Servicio en algunas ocasiones tenga que buscar acuerdos con los usuarios para ajustar el horario de las visitas y de los intercambios al horario del centro, comunicándose a los respectivos Juzgados.

En cuanto al horario las responsables del centro nos informaron que debería ser más amplio, pero que era un problema de recursos materiales –por convenio de 2007 perciben la cantidad de 46.517,79 euros– y de coordinación para responder con más rapidez y calidez a las demandas; produciéndose los sábados de 17 h. a 18 h. una cierta saturación pero nada más. No hay lista de espera.

Han de señalarse también los problemas que conllevan las visitas tuteladas de progenitores procedentes de prisión y que entran al Servicio esposados y escoltados por Fuerzas de Seguridad uniformadas. En junio pasado había 2 visitas de este tipo; las buenas relaciones existentes entre el PEF y los Cuerpos y Fuerzas de seguridad que hace que conozcan el Servicio y que se personen rápidamente en el mismo cuando son llamados.

La ralentización en la derivación de los casos (Juzgado, GOF, PEF) hace en ocasiones que dada la inmediatez con la que debe co-

menzar el cumplimiento de las medidas civiles, por falta de tiempo no es posible realizar entrevistas previas con los usuarios.

Para concluir, entendemos que, salvo los problemas que hemos mencionado a lo largo de este apartado, el PEF “A Carón” presta sus servicios en un magnífico local bien adaptado a sus fines; siendo en general posible realizar un trabajo de calidad en el mismo por permitirlo el número de intervenciones y profesionales que las atienden.

“ENCUNTRO”. Santiago de Compostela

Descripción: aspectos generales

El recurso especializado PEF “Encuentro” al igual que el resto, está gestionado por una asociación que le da nombre. Fue creado en el año 2000 y ubicado en un local de la calle Galeras y más tarde en el 2002 en otro de la calle do Ouro nº 3-bajo, en donde permanece.

El local, alquilado por la asociación, está situado en una zona privilegiada de Santiago de Compostela, próxima al casco histórico, de fácil acceso y con aparcamientos. Está rodeado de una hermosa zona verde, con un parque para niños, instalaciones deportivas y amplias zonas de paseo.

Consta de 3 salas de visita; despacho; baño y cocina multiusos.

El local se asemeja a una vivienda normalizada (“la casa de los juguetes”) propiciando sus instalaciones, acondicionamiento y mobiliario un ambiente acogedor y confortable.

Como aspectos negativos señalamos que el local es pequeño y que la estrechez su pasillo distribuidor hace difícil circular en él cuando hay mucha gente, sobre todo los domingos; a pesar de ser un bajo, el acceso al mismo se realiza a través de escaleras no preparadas para discapacitados y carritos de bebés; el wc tampoco está adaptado para minusválidos y los cristales no son antivandálicos.

Personal y horario de atención

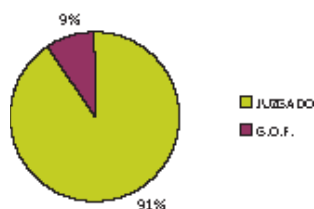
El equipo de profesionales está formado por 2 Psicólogas con dedicación a tiempo completo y otra Psicóloga (Plan de subvención de la Consellería de Trabajo).

El horario a partir del pasado 1 de abril es de 10 a 14 h. y de 16 a 21 h. los jueves, viernes, sábados y domingos. Este horario fue reducido por los responsables de “Encuentro”, pues entendían que

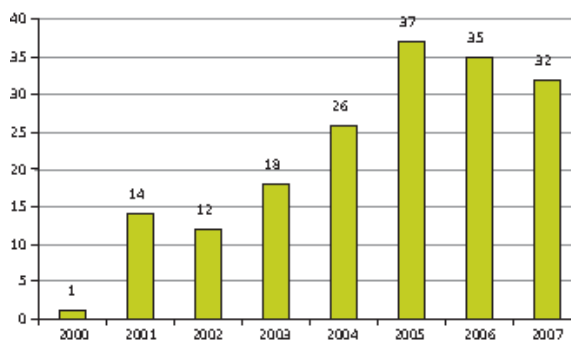
había que adaptar los horarios a la consignación presupuestaria del convenio de colaboración firmado en febrero de 2008.

Usuarios: características y datos

Según la Memoria 2007, la mayoría de los casos son derivados desde los Juzgados, seguidos por los derivados por el GOF en el que se incluyen los que remite el Equipo de Menores y los que vienen por su propia iniciativa.



Según la Memoria 2007, el número de expedientes abiertos ese año fue de 32 y el número de casos atendidos a lo largo de ese año fue de 98; aumentando a lo largo de los años –salvo 2006 y 2007– el número de expedientes atendidos como se puede comprobar en la siguiente gráfica:

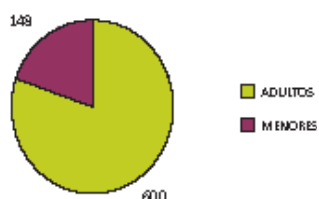


De estos nuevos expedientes hay que señalar que el 46,87% de los casos proceden del Ayuntamiento de Santiago y que el

restante 53,13% está muy repartido por municipios limítrofes a Santiago, siendo el de Teo (4 nuevos expedientes) de donde fueron remitidos más casos.

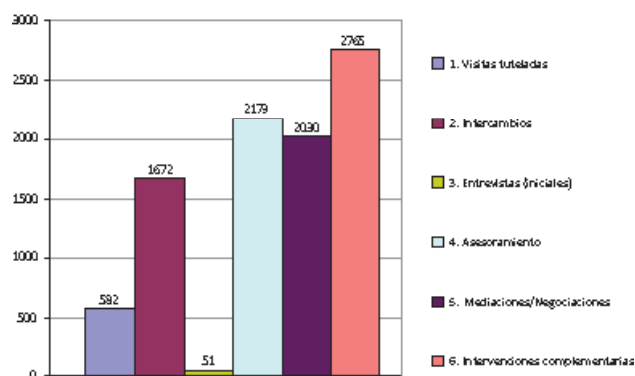
Como en el resto de los PEF, la problemática es variada y a veces se mezcla, destacando la tipología de la violencia de género y los conflictos en el momento del intercambio.

Durante el año 2007, según la Memoria 2007, el PEF prestó sus servicios a 748 usuarios en el que se incluyen 148 menores),



Del total de expedientes atendidos durante este año, la madre ostenta la custodia en el 72% de los casos y el padre el 15,50%, seguido de un 6,25% de los casos que se encuentran en acogimiento familiar y un 6,25% de menores en acogimiento residencial.

La mayor parte de las intervenciones corresponden a asesoramientos, seguidos de intervenciones complementarias e intercambios.



Problemas específicos detectados

Destacamos que continúa la misma problemática de cuando se creó el centro en el año 2000 en lo tocante a las relaciones con los órganos derivantes de los casos, y que debería valorarse la necesidad de un cambio de local por ser insuficiente el que se dispone. El pequeño tamaño del local dificulta las intervenciones en determinadas horas de los fines de semana y la confidencialidad e intimidad de los usuarios, pues las visitas tuteladas han de celebrarse en una misma sala. A este respecto ha de señalarse que se pasó de atender 14 casos en 2001 (113 usuarios) a prestar atención a 70 casos en 2006 (611 usuarios), lo que supone en cinco años un aumento de cinco veces el número tanto de casos como de destinatarios; habiéndose de tener en cuenta asimismo las peculiaridades de la atención de las víctimas de violencia de género.

